

Versión No. 04	<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	
Mayo de 2025		

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VEINTE (20) INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TODO COSTO Y COMO RESULTADO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO, DE LAS CUALES DIEZ SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; Y DIEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HORIZONTES SEGUROS - ALIANZA ANDINA PARA LA EDUCACIÓN RESILIENTE ANTE DESASTRES GAD 1122. Y GAD 1145**

1. Que el día ocho (8) de octubre de 2025, la Fundación Plan realizó la invitación a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar ofertas con el fin de adelantar el proceso de selección para la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación de veinte (20) instituciones educativas a todo costo y como resultado de los planes de gestión del riesgo, de las cuales diez se encuentran localizadas en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó; y diez en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca; en el marco de la implementación de Horizontes Seguros - alianza andina para la educación resiliente ante desastres GAD 1122. y GAD 1145, a través del envío de los términos de referencia.
2. Que los interesados tuvieron la oportunidad de consultar los términos de referencia e incluso realizar observaciones a los mismos.
3. Que la fecha límite de presentación de las propuestas finalizó el día dieciséis (16) de octubre de 2025, fecha y hora en las cuales se evidencia que fueron recibidas dos (2) propuestas a saber, por parte de Biocivil ING S.A.S. con NIT 809006054-1 y Representaciones J&L Construcciones S.A.S. con NIT 900437899-5.
4. Que como resultado de la evaluación realizada se solicitó subsanar a los proponentes mencionados.
5. Que el proponente Biocivil ING S.A.S. con NIT 809006054-1, realizó la subsanación solicitada habilitando su participación.
6. Que como resultado de la evaluación realizada entre el veintidós (22) y el veintisiete (27) de octubre de 2025, y publicada mediante informe de evaluación, resultó habilitado el siguiente proponente: Biocivil ING S.A.S. con NIT 809006054-1
7. Que como resultado del proponente habilitado y el puntaje asignado, Biocivil ING S.A.S. con NIT 809006054-1, obtuvo un total de de 90 puntos.
8. Que, como resultado de la evaluación, el comité evaluador recomienda a la representante legal, adjudicar el proceso y suscribir el futuro contrato con Biocivil ING S.A.S., identificado con NIT 809006054-1

En consecuencia,

**RESUELVE**

Versión No. 04	<b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	
Mayo de 2025		

**PRIMERO:** La representante Legal acoge la recomendación del comité evaluador y decide adjudicar el proceso de selección para la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación de veinte (20) instituciones educativas a todo costo y como resultado de los planes de gestión del riesgo, de las cuales diez se encuentran localizadas en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó; y diez en el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca; en el marco de la implementación de Horizontes Seguros - alianza andina para la educación resiliente ante desastres GAD 1122. y GAD 1145, al proponente **BIOCIVIL ING S.A. S** – con NIT. 809.006.054-1, por valor total de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$413.776.841)**, es decir, **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$206.888.420,50) M/cte.**, incluido IVA, AIU y los demás impuestos a que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos asociados al desarrollo del objeto a contratar por cada uno de los 2 grupos, **GRUPO No.1 – Quibdo y GRUPO No.2 – Santander de Quilichao.**

**SEGUNDO:** Publicar la presente acta en la página web de la entidad e informar por medio de correo electrónico a los interesados.




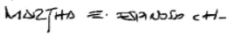
**TERCERO:** La presente Acta de Adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** De conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, se deja constancia que el documento fue firmado por las partes mediante firma electrónica (firma digitalizada o escaneada) y que, en los términos de la ley esta firma tiene la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita.

En constancia de lo anterior, se firma el día veintiocho (28) días de octubre de 2025.



**ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO**  
Representante legal – Fundación Plan

ROL	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica	Laura Zambrano, Asesora técnica nacional oficina jurídica	
Revisó Aprobó Financiera	Karen Cardenas, Coordinadora área financiera	
Revisó Aprobó Administrativa	Emerson Fabian Meza - Gerente Área Administrativa y Compras	
Revisó y aprobó Técnica	Martha Espinosa Chavarro, Directora de Implementación y Territorio	
Revisó y aprobó Técnica	Adriana Carpintero , Gerente de Proyecto	